Contrato Nº 86/2012 celebrado con Carimbos Ind. y Com. S.R.L., correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 32/2012 – SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- Plurianual, ID Nº 240.977

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y O´Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, por la otra, la firma **Carimbos Ind. y Com. S.R.L., con RUC: 80002358-7,** domiciliada en Pte. Franco 723 y O´Leary telef. 494-770, representada para este acto por **Gabriela Sánchez Bazás,** con C.I. N° 1.215.772 **y Natalia Sánchez Bazás**, con C. I. N° 1.215.771, ambas en carácter de Socio-Gerentes, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el Servicio de Adquisición de Sellos, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen **el CONTRATANTE y el CONTRATISTA**, las partes entre sí, con relación al Servicio de Adquisición de Sellos**,** para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La oferta presentada, la lista de precios unitarios;
c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
d) La Oferta y la lista de precios unitarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente enunciativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340.

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de contrataciones (PAC) con el Código **Nº 240.977.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 32/2012, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Acta de Adjudicación de fecha 25 de octubre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 01 de diciembre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El presente contrato, es bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA cuyos montos se detallan a continuación:

Descripción	Carimbos Ind. y Com. S.R.L.
Sello automático	164.000
Sello de plástico común	77.000
Sello de madera común cuadrado	63.000
Sello numerador y/o foliador	53.000
Sello fechador	88.000
Total	**445.000**

El precio total y máximo de la adjudicación es de Gs. 25.000.000 y el mínimo es de Gs. 12.500.000, lo establecido para el presente ejercicio fiscal es por Guaraníes Quince Millones (G. 15.000.000), y lo estipulado el ejercicio 2013 es por la suma de Guaraníes Diez Millones (G. 10.000.000), sujeto a la aprobación del presupuesto 2013.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: cuenta Bancaria es **001-078278-001 en HSBC**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓNES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El adjudicado realizará la entrega en las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Edificio Mercurio, 7mo. piso. Depto. de Suministro, Benjamín Constant y Ayolas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos o provisión de servicios a realizarse de acuerdo a lo establecido, en las especificaciones técnicas de las bases del llamado y de la oferta presentada.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 5 **%** del valor total del contrato. Cuya vigencia será hasta el 31 de Enero de 2014 y se deberá presentar por declaración jurada.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, por demora, calculada por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA o en su caso, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En ningún caso el monto máximo de la multa sobrepasará el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

11. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

Los servicios del CONTRATISTA, incluyen todo lo solicitado en las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre de 2012.-

Gabriela Sánchez Bazás
C.I. 1.215.772
Carimbos Ind. y Com. S.R.L.
Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Dirección General de Administración y Finanzas

Natalia Sánchez Bazás
C.I. 1.215.771
Carimbos Ind. y Com. S.R.L.
Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Carimbos
Centro: Estrella 682 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 559
V. Morra: San Martín 555 604 908
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628
sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor